

CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN N°	
04	018

Montevideo, 08 de agosto de 2018

VISTO: la necesidad de regular los servicios de confianza de identificación digital;

RESULTANDO: I) que dicha regulación tiene por objeto garantizar la seguridad de las transacciones electrónicas permitiendo la identificación fehaciente de los sujetos intervinientes;

II) que la Unidad de Certificación Electrónica creada por la Ley N° 18.600, de 21 de setiembre 2009, es el órgano acreditador y regulador, en el marco de la Infraestructura Nacional de Certificación Electrónica y de los Servicios de Confianza;

CONSIDERANDO: que dentro del marco legal de sus competencias la Unidad tiene entre sus cometidos fundamentales la aprobación de las Políticas de los Servicios de Confianza de Identificación Digital;

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 14 y 33 de la Ley N° 18.600, de 21 de setiembre de 2009, en la redacción dada por la Ley N° 19.535 de 25 de setiembre de 2017, y los artículos 4° a 7° del Decreto N° 70/018 de 19 de marzo de 2018;

EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA UCE

RESUELVE:

- 1.- Aprobar el documento denominado “Política de Identificación Digital – Versión 1.0”, que se anexa y forma parte de la presente Resolución.
- 2.- Publíquese.

Firmada por: *Esc. Alejandro Santomauro*